

DECRETO 2695 DE 2002

(noviembre 20)

por el cual se deroga un decreto.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que conforme al numeral 9 del artículo 9º del Decreto ley 2158 de 1992 corresponde al Presidente de la República designar al Superintendente Delegado para el Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros;

Que de acuerdo con la citada facultad, el Gobierno Nacional por Decreto 2616 de 13 de noviembre de 2002 nombró a la doctora María Angela Tavera Sarmiento como Superintendente Delegada para el Registro de Instrumentos Públicos, Código 0110, Grado 19, de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual fue publicado en el Diario Oficial número 44.999 de 15 de noviembre de 2002;

Que la doctora Tavera Sarmiento por escrito de 15 de noviembre de 2002 no aceptó la mencionada designación, por lo cual es procedente su derogatoria de acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 45 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Derogar el Decreto 2616 de 13 de noviembre de 2002 mediante el cual se

nombró a la doctora María Angela Tavera Sarmiento como Superintendente Delegada para el Registro de Instrumentos Públicos, Código 0110, Grado 19, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Fernando Londoño Hoyos.